



RECIBIDO  
SIN VERIFICAR  
201900640

VENTANILLA UNICA

13 MAR 2019 3:15pm



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI  
*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: \*200013582019\*

1200.12.40.19.058  
Santiago de Cali, 13 de marzo de 2019

Fecha: 13/03/2019 Hora: 12:19:38  
Remitente: VENTANILLA ÚNICA  
Destinatario: NICOLAS OREJUELA BOTERO  
Empresa: DT ANTE EL SECTOR FISICO

Folios: 16

Doctores

**NICOLÁS OREJUELA BOTERO** - Presidente - Metro Cali S.A.  
**CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS** - Gerente – CDAV Ltda. ✓  
**RICARDO HERRERA ALVAREZ** - Secretario de Movilidad (E)  
**FERNEY CAMACHO** - Secretario de Infraestructura  
La Ciudad.

**Asunto:** AGEI a la contratación de Ciclorutas, Modalidad Especial Articulada. Vigencia 2018.

Cordial saludo.

En desarrollo del Plan General de Auditorías Territoriales y dando cumplimiento al Procedimiento Auditor Versión 31, se remite informe Final del asunto.

Por lo anterior, la Entidad a su cargo deberá presentar el Plan de Mejoramiento de los hallazgos contenidos en el informe, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo del presente, de conformidad con lo prescrito en la Resolución N° 0100.24.03.19.011 del 04 de marzo de 2019, de la Contraloría General de Santiago de Cali, el mismo debe ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el anexo del Formato F-PM-01, que se encuentra disponible en la página WEB de este órgano de Control: [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co), en el Link "Guía para la rendición de formatos".

De igual manera, se adjunta Encuesta de Satisfacción del Cliente Externo para que sea diligenciada y enviada a esta Dirección Técnica, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

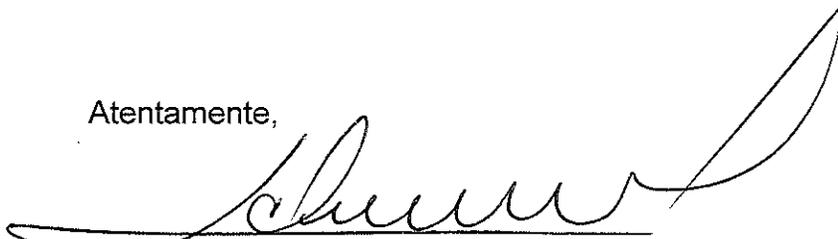


SC3895-1

*Handwritten signature and date: 3-20-2019 Marzo 2019/19*

De esta forma se notifica el cierre de la auditoría.

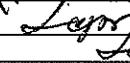
Atentamente,



**LUIS CARLOS PIMIENTO ROBLEDO**  
Director Técnico ante el Sector Físico

Copia: Dra. Alba Lucero Urrea Grisales - Jefe Control Interno Metro Cali S.A.  
Dra. Isabel Daza Micolta - Jefe de Control Interno CDAV Ltda. ✓  
Dr. Jaime López Bonilla – Director Administrativo de Control Interno del Municipio

Se anexa: Informe en treinta y uno (31) páginas  
Encuesta de Satisfacción Cliente Externo en una (1) página

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nazly Julieth Ruiz Zuñiga	Auditor Fiscal II	
Revisó	Luis Carlos Pimiento Robledo	Director Técnico ante el Sector Físico	
Aprobó	Luis Carlos Pimiento Robledo	Director Técnico ante el Sector Físico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

1200.12.40.19.058  
Santiago de Cali, 13 de marzo de 2019



Radicación: \*200013582019\*

Fecha: 13/03/2019 Hora: 12:19:36  
Remitente: VENTANILLA ÚNICA  
Destinatario: NICOLAS OREJUELA BOTERO  
Empresa: DT ANTE EL SECTOR FISICO

Folios: 16

Doctores

**NICOLÁS OREJUELA BOTERO** - Presidente - Metro Cali S.A.

**CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS** - Gerente – CDAV Ltda. ✓

**RICARDO HERRERA ALVAREZ** - Secretario de Movilidad (E)

**FERNEY CAMACHO** - Secretario de Infraestructura

La Ciudad.

**Asunto:** AGEI a la contratación de Ciclorutas, Modalidad Especial Articulada.  
Vigencia 2018.

Cordial saludo.

En desarrollo del Plan General de Auditorías Territoriales y dando cumplimiento al Procedimiento Auditor Versión 31, se remite informe Final del asunto.

Por lo anterior, la Entidad a su cargo deberá presentar el Plan de Mejoramiento de los hallazgos contenidos en el informe, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo del presente, de conformidad con lo prescrito en la Resolución N° 0100.24.03.19.011 del 04 de marzo de 2019, de la Contraloría General de Santiago de Cali, el mismo debe ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el anexo del Formato F-PM-01, que se encuentra disponible en la página WEB de este órgano de Control: [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co), en el Link "Guía para la rendición de formatos".

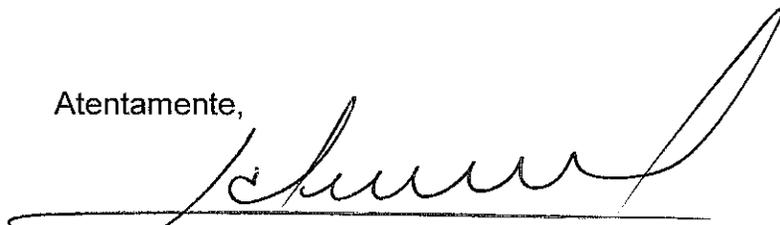
De igual manera, se adjunta Encuesta de Satisfacción del Cliente Externo para que sea diligenciada y enviada a esta Dirección Técnica, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación.



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

De esta forma se notifica el cierre de la auditoría.

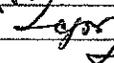
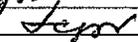
Atentamente,



**LUIS CARLOS PIMIENTO ROBLEDO**  
Director Técnico ante el Sector Físico

Copia: Dra. Alba Lucero Urrea Grisales - Jefe Control Interno Metro Cali S.A.  
Dra. Isabel Daza Micolta - Jefe de Control Interno CDAV Ltda.  
Dr. Jaime López Bonilla – Director Administrativo de Control Interno del Municipio

Se anexa: Informe en treinta y uno (31) páginas  
Encuesta de Satisfacción Cliente Externo en una (1) página

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nazly Julieth Ruiz Zuñiga	Auditor Fiscal II	
Revisó	Luis Carlos Pimiento Robledo	Director Técnico ante el Sector Físico	
Aprobó	Luis Carlos Pimiento Robledo	Director Técnico ante el Sector Físico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**





## CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

### AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL A LA CONTRATACIÓN DE CICLORUTAS, VIGENCIA 2018 MODALIDAD ESPECIAL ARTICULADA

#### INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI, 13 DE MARZO DE 2019

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



**DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA**  
Contralor General de Santiago de Cali

**RODRIGO PÉREZ TIGREROS**  
Subcontralor

**LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO**  
Director Técnico ante el sector Físico

**EQUIPO AUDITOR**

**Nazly Julieth Ruíz Zúñiga**  
Auditor Fiscal – Coordinador

**Javier Valencia Lozano**  
Auditor Fiscal

**James González Apolinar**  
Auditor Fiscal

**Ana Beatriz Saldarriaga Linares**  
Profesional Especializado

**Dario Fernando Gómez Benavides**  
Profesional Universitario

**Fanny Bonilla Orobio**  
Profesional Universitario

**Haiberth Muñoz**  
Profesional de Apoyo (Contratista)

## TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
1. CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
1.1. CONCEPTO DE GESTIÓN .....	5
1.1.1. Control de Gestión .....	5
1.1.2. Control Financiero .....	6
Plan de Mejoramiento .....	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	7
2.2. CONTROL DE GESTIÓN .....	9
2.2.1. Gestión contractual .....	9
2.2.1.1. Muestra de la Auditoría .....	12
2.2.1.2. Resultados de la Evaluación .....	14
2.2.2. Legalidad .....	19
2.3. CONTROL FINANCIERO .....	25
2.3.1. Gestión Presupuestal .....	25
3. RESULTADOS ESPERADOS .....	30
4. CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	31

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2019

Doctores

**NICOLÁS OREJUELA BOTERO** - Presidente - Metro Cali S.A.

**RICARDO HERRERA ÁLVAREZ** - Secretario de Movilidad

**CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS** - Gerente – CDAV Ltda.

**FERNEY CAMACHO** - Secretario de Infraestructura

La Ciudad.

**Asunto:** Carta de Conclusiones de la AGEI A LA CONTRATACIÓN DE  
CICLORUTAS, VIGENCIA 2018 MODALIDAD ESPECIAL  
ARTICULADA

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría gubernamental con enfoque integral a la gestión fiscal a la contratación de Ciclorutas, vigencia 2018 modalidad especial articulada, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que se administraron los recursos invertidos y los resultados de la gestión a la ciclo infraestructura del municipio de Santiago de Cali.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas, económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias de procedimientos aplicables, igualmente la articulación de un grupo de ciudadanos denominado CICLOAMIGOS, quienes acompañaron al equipo auditor a las visitas de campo para conocer los productos finales generados por la contratación a la ciclo – infraestructura vigencia 2018.

Es responsabilidad de la Secretaria de Movilidad, Secretaria de Infraestructura, CDAV Ltda. y METROCALI S.A, el contenido de la información suministrada por las entidades y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre la contratación efectuada a la ciclo-infraestructura del municipio de Santiago de Cali por las entidades auditada durante la vigencia 2018, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de general aceptación contenidas en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, compatibles con las políticas

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Santiago de Cali, por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos en el informe.

En desarrollo de la presente auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la Auditoría. Las respuestas fueron analizadas en mesas de trabajo con el Director Técnico y el Equipo Auditor, se incluyó en el informe lo que se encontró completamente documentado.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Físico.

## 1.1. CONCEPTO DE GESTIÓN

Los fundamentos de este pronunciamiento se dan a conocer a continuación:

### 1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que el Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la evaluación de gestión contractual, legalidad y control fiscal interno, lo que arrojó una calificación de 80.70 puntos, resultante de ponderar los factores como se relacionan a continuación:

Control de Gestión			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	75,7	0,60	45,43
2. Legalidad	88,2	0,40	35,28
Calificación total		1,00	80,70
Concepto de Gestión	Favorable		

Fuente: Matriz EGF

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



### 1.1.2. Control Financiero

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la Auditoría desarrollada, precisa que el Control Financiero es favorable, como resultado de la evaluación de la gestión presupuestal, lo que arrojó una calificación de 83.3 puntos, proveniente de ponderar los factores que a continuación se relacionan:

Control Financiero			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión presupuestal	83,3	1,00	83,3
Calificación total		1,00	83,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

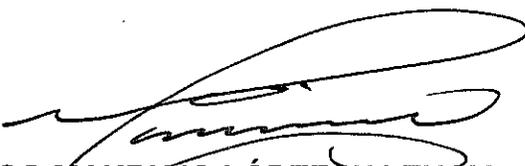
Fuente: Matriz EGF

### Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, la Secretaria de Infraestructura, METROCALI S.A. Y CDAV Ltda., debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM\_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link "Guía para la rendición de formatos" ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali. [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co), dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con las Resolución N° 0100.24.03.19.011 del 4 de marzo de 2019.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



**DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA**  
Contralor General de Santiago de Cali

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Gubernamental con enfoque integral a la contratación de Ciclorutas, Modalidad Articulada tuvo como objetivo evaluar el fomento de la movilidad en bicicleta, mediante la dotación, mejoramiento y optimización de la red de ciclo infraestructura de la ciudad y la apuesta por una red de vías cicloinclusivas y sus servicios asociados. Para ello se dispuso del equipo auditor designado por la Contraloría General de Santiago de Cali y adicionalmente se articuló con un colectivo de usuarios denominado CICLOAMIGOS, para el acompañamiento de las visitas de campo a las intervenciones realizadas por el municipio de Santiago de Cali durante la vigencia de 2018 a la ciclo infraestructura de la ciudad.

La evaluación se realizó a los contratos que se suscribieron en la vigencia 2018 con relación a la ciclo infraestructura de la ciudad. En el desarrollo del informe se enunciará el resultado de la valoración de los componentes y factores de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial GAT, los cuales apuntaron al cumplimiento de los objetivos general y específico.

En la presente auditoría se observó que en los descuentos aplicados para el cumplimiento de la Ordenanza N°. 473 del 21 de diciembre de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PÁCIFICO ÓMAR BARONA MURILLO; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, no existe unidad de criterio por parte de la Contaduría General del Municipio, Metro Cali S.A. y el CDAV LTDA, para realizar el descuento de la Estampilla Prounicipífico.

El Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, aplica el descuento de esta Estampilla, con retroactividad, 01 de enero de 2018, hasta ponerse al día, a todos los pagos efectuados después de la publicación de la Ordenanza 473 de diciembre 21 de 2017. Metro Cali S.A., descuenta la estampilla a partir de la fecha de la publicación del Decreto 1-3-0631 de mayo 25 de 2018 por la cual se reglamenta la Ordenanza N°. 473 de diciembre 21 de 2017 y la aplica a los pagos de contratos suscritos a partir de junio de 2018. En el caso del CDAV LTDA, el contador no descuenta esta estampilla por considerar que no obliga, dado que en la actualidad no funciona sede de la Universidad del Pacífico en la ciudad de Cali, y esto hace que no cumpla con uno de los dos requisitos, para ser sujeto pasivo.

Por esta razón el equipo auditor se abstiene de emitir un pronunciamiento con relación a dicho descuento y elevó mediante oficio 1200124019039 de febrero 20 de febrero de 2019, consulta a la Oficina Jurídica de la Contraloría General de

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



Santiago de Cali, a fin de tener claridad sobre la obligatoriedad de cumplir con este descuento.

A continuación, se describen los antecedentes que originaron la ciclo infraestructura en el municipio de Santiago de Cali.

## 2.1. ANTECEDENTES

El municipio de Santiago de Cali, a través del Acuerdo 0396 de 2016, “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016 – 2019: Cali progresa contigo”, establece el EJE 2- CALI AMABLE Y SOSTENIBLE, en él contiene el componente MOVILIDAD SOSTENIBLE, SALUDABLE, SEGURA Y ACCESIBLE, cuyo objetivo principal es fomentar un modelo de movilidad multimodal e intermodal de pasajeros (peatón, bicicleta, transporte masivo, transporte tradicional, transporte privado, transporte especial) y carga, en concordancia con el modelo de ordenamiento territorial, que se enmarque en criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, promueva la seguridad vial y garantice la accesibilidad a todos los grupos poblacionales, buscando con ello contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

El Componente referido incluye el programa Movilidad en bicicleta, el cual tiene como propósito el fomento de la movilidad en bicicleta, mediante la dotación, mejoramiento y optimización de la red de ciclo-infraestructura de la ciudad y la apuesta por una red de vías ciclo-inclusivas y sus servicios asociados, tales como, ciclo- parqueaderos en instituciones públicas, la implementación de un sistema de bicicletas públicas. Las intervenciones propuestas se establecen con base en la identificación de las necesidades en cuanto a la oferta de ciclo-infraestructura (ciclo-rutas, bici-carriles, bici-bus y ciclo-parqueaderos) y servicios del modo bicicleta (bicicleta pública), al igual que el estímulo a la demanda para potenciar un mayor uso de este modo de transporte sostenible.

Las entidades responsables, de acuerdo a lo establecido en el citado plan de desarrollo son las siguientes:

- Secretaría de Infraestructura
- Secretaría de Movilidad
- Metro Cali S.A

En la vigencia 2018 la Secretaría de Infraestructura y Metro Cali S.A, suscribieron convenios con el fin de fortalecer la ciclo-infraestructura en la ciudad. La Secretaría de Movilidad no ejecutó contratos en la mencionada

vigencia, pero su función es transversal de acuerdo a lo establecido en el *decreto 411.0.20.05.26 de septiembre de 2016 en el cual se determina la estructura de la administración central y las funciones del cargo*, con el fin de garantizar las condiciones de movilidad de personas y bienes en el área urbana y rural dando prioridad a la movilidad no motorizada (peatonal y bicicleta)

Adicionalmente la administración municipal de Santiago de Cali gestionó recursos con el fin de sumar esfuerzos para la ejecución de las metas previstas en el programa Movilidad en bicicleta, del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Cali progresa contigo", para lo cual suscribe con el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. el "*Convenio marco interadministrativo No. 01 de 2017 suscrito entre el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., y el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Infraestructura*", financiado con recursos del CDAV LTDA provenientes de las utilidades de las vigencias 2014-2016, razón por la que en la presente auditoría se incluye al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. -CDAV como sujeto auditado.

## 2.2. CONTROL DE GESTIÓN

El objetivo de este componente fue evaluar la gestión contractual de la dotación, mejoramiento y optimización de la red de ciclo infraestructura de la ciudad y la apuesta por una red de vías cicloinclusivas y sus servicios asociados para el fomento de la movilidad en bicicleta.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **favorable**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

### 2.2.1. Gestión contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por Metro Cali S.A, el CDAV Ltda. y las Secretarías de Movilidad e Infraestructura, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones No. 010.24.03.16.003 del 8 de febrero de 2016 y No. 010.24.03.16.005 del 17 de marzo de 2016, que determinaron la rendición de los contratos con relación a la ciclo infraestructura del municipio de Santiago de Cali de las entidades sujetas a control a través del aplicativo SIA Observa, se estableció que las Entidades celebraron la siguiente contratación:

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



**Cuadro No 1. Contratación período 2018  
 Secretaría de Movilidad**

Tipología	Cantidad	Valor	% participación
Contratos interadministrativos	1	\$13.986.666.050*	0
<b>Total</b>		<b>\$13.986.666.050</b>	

Fuente: SIA

La Secretaría de Movilidad en la vigencia de 2018 no ejecutó contratos con relación a la Cicloinfraestructura del Municipio de Santiago de Cali.

\*Se relaciona el “*Convenio marco interadministrativo No. 01 de 2017 suscrito entre el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., y el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Infraestructura*”, debido a que es una de las partes firmantes del mismo. Esta dependencia no aportó ningún tipo de inversión.

**Cuadro No 2. Contratación período 2018  
 Secretaría de Infraestructura**

Tipología	Cantidad	Valor	% participación
Obra pública	3	18.226.222.941	90
Interventoría	3	1.376.052.087	10
Contratos interadministrativos			
Otros			
<b>Total</b>		<b>19.602.275.028</b>	<b>100</b>

Fuente: SIA

\*Se relaciona el valor de la inversión realizada por la Secretaría de Infraestructura para el “*Convenio marco interadministrativo No. 01 de 2017 suscrito entre el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., y el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Infraestructura*”.

**Cuadro No 3. Contratación período 2018  
 Metro Cali S.A**

Tipología	Cantidad	Valor	% participación
Obra pública	2	17.723.555.959	93%
Interventoría	2	1.053.878.216	6%
Suministros			
Contratos interadministrativos	1	\$ 200.000.00	1%

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



Tipología	Cantidad	Valor	% participación
Otros	1	\$ 62.640.000	1%
<b>Total</b>		19.040.074.175	<b>100</b>

Fuente: SIA

El contrato con tipología “otros” corresponde a un contrato con Bavaria, la cual entrega a título de donación a Metro Cali S.A, 100 bicicletas por \$62.640.000, las cuales fueron aportadas en el convenio interadministrativo No 001 2018 suscrito entre el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. y Metro Cali S.A referenciado en la tipología contrato interadministrativo.

#### Cuadro No 4. Contratación período 2018 CDAV Ltda.

Tipología	Cantidad	Valor	% participación
Obra pública	1	3.441.395.483	65%
Consultoría	1	1.488.066.605	28%
Interventoría	1	\$340.636.378	6%
Suministros			
Contratos interadministrativos	2	\$12.779.773.050	
Otros			
<b>Total</b>		5.270.098.466	<b>100</b>

Fuente: SIA

Es importante precisar que el CDAV LTDA, dispuso de \$12.679.773.050 para el desarrollo del “*Convenio marco interadministrativo No. 01 de 2017 suscrito entre el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., y el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Infraestructura*”, en él, se encuentran inmersos los contratos relacionados anteriormente con la tipología de Obra pública, Consultoría e Interventoría.

El convenio se encuentra en ejecución, su vigencia es hasta el 23 de diciembre de 2019.

Igualmente, en la gestión contractual se verificó que los pagos efectuados obedecieran a lo contratado y que las deducciones tributarias por estampillas y retenciones estuvieran conforme a la normatividad legal vigente. Esto se realizó

**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**



consultando los documentos rendidos a través del Sistema SIA Observa, visitando la Entidad y solicitando la presentación de los comprobantes de pago a los contratos auditados.

### 2.2.1.1. Muestra de la Auditoría

El equipo auditor evaluó 9 contratos correspondientes al 100% de los contratos relacionados con la ciclo infraestructura suscritos en la vigencia de 2018 y 8 contratos suscritos en vigencias anteriores con ejecución en el año 2018. Ejecutados por la Secretaría de Infraestructura, Metro Cali S.A. y CADV Ltda. Adicionalmente consideró importante evaluar los contratos de ciclo infraestructura suscritos en vigencias anteriores.

A continuación, se relacionan los contratos seleccionados para la presente auditoría:

Cuadro 5 Relación de Contratos Auditados Metro Cali S.A.							
Cant.	Número de Contrato	Objeto Contractual	Fecha del Contrato	Cantidad Orden Giro	Vr. \$ Contrato	Vr. \$ Adición	Total Vr \$ Contrato
1	MC-IT-01-17	Interventoría integral a la señalización horizontal y vertical y adecuación vial	09/06/2017	7	444.961.280	-	444.961.280
2	915.104.8.02-2018	Realizar la señalización horizontal y vertical para la implementación de bicarriles alimentadores del sistema integrado MIO.	02/10/2018	1	10.735.178.751	-	10.735.178.751
3	915.104.9.02-2018	Interventoría integral a la señalización horizontal y vertical para la implementación de bicarriles alimentadores del sistema integrado de transporte masivo MIO.	09/10/2018	1	608.916.936	-	608.916.936
4	MC-OP-01-17	Llevar a cabo la Señalización vertical y horizontal y adecuación vial para la implementación de bicarriles, alimentadores al sistema integrado de transporte masivo MIO.	31/05/2017	7	6.988.377.208	-	6.988.377.208
5	Convenio Interadministrativo No 001-2018	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la implementación del sistema de bicicletas públicas contenidas en el programa 2.1.2 del Plan de Desarrollo.	21/07/2018	1	200.000.000	-	200.000.000



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

Cuadro 5 Relación de Contratos Auditados Metro Cali S.A.							
Cant.	Número de Contrato	Objeto Contractual	Fecha del Contrato	Cantidad Orden Giro	Vr. \$ Contrato	Vr. \$ Adición	Total Vr \$ Contrato
6	917.104.22.1.2018	Donación 100 Bicicletas	28/06/2018	1	62.640.000	-	62.640.000
6		<b>TOTALES</b>		17	19.040.074.175	-	19.040.074.175

Cuadro 6 Relación de Contratos Auditados - CDAV LTDA							
Cant.	Número de Contrato	Objeto Contractual	Fecha del Contrato	Cantidad Orden Giro	Vr. \$ Contrato	Vr. \$ Adición	Total Vr \$ Contrato
1	CDAV-3-2018	Brindar apoyo profesional	10/01/2018	3	11.400.000	-	11.400.000
2	CDAV-102018	Brindar apoyo profesional como abogada a la dirección Jurídica	12/01/2018	7	78.000.000	-	78.000.000
3	CDAV-57-18	Realizar ajustes a diseños, adecuación vial y ejecución de la señalización vertical y horizontal para la implementación de ciclo bandas en Cali.	26/04/2018	9	2.607.603.863	833.791.620	3.441.395.483
4	CDAV-58-18	Contrato de interventoría para el seguimiento de la obra	28/04/2018	8	340.636.378	-	340.636.378
5	CDAV-52-2018 Consultoría	Diseñar y ejecutar las estrategias de comunicaciones, publicar las actividades desarrolladas por el CDAV.	18/04/2018	46	1.398.666.605	349.340.109	1.398.666.605
5		<b>TOTALES</b>		76	4.437.940.676	1.183.131.729	5.270.098.466

Cuadro 7 Relación de Contratos Auditados - Secretaría de Infraestructura							
Cant.	Numero de Contrato	Objeto Contractual	Fecha del Contrato	Cantidad Orden Giro	Vr. \$ Contrato	Vr. \$ Adición	Total Vr.\$ Contrato
1	4151.0.26.795.2016	Realizar los ajustes, diseños de tramos de red ciclo	06/09/2016	4	1.000.818.000	-	1.000.818.000

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



Cuadro 7 Relación de Contratos Auditados - Secretaría de Infraestructura							
Cant.	Numero de Contrato	Objeto Contractual	Fecha del Contrato	Cantidad Orden Giro	Vr. \$ Contrato	Vr. \$ Adición	Total Vr.\$ Contrato
		Infraestructura					
2	4151.010.26.1.1703.2017	Realizar los ajustes, a diseños de tramos de ciclo de infraestructura, entregados por la EMRU EIC	31/08/2017	2	176.558.100	-	176.558.100
3	4151.010.26.1.1802.2017		10/11/2017	2	198.675.987	-	198.675.987
4	4151.010.26.1.1917.2018	Interventoría integral al contrato de construcción de ciclo de infraestructura en Santiago de Cali	03/12/2018	0	733.128.492	-	733.128.492
5	4151.0.26.1.785.2015	Construcción tramo 1, componente 1, del corredor verde - cra 8 entre calles 44 y 70.	31/08/2017	10	4.851.840.790	-	4.851.840.790
6	4151.0.26.1.855.2015	Construcción tramo 2, componente 1 Corredor verde	31/08/2017	10	6.861.565.378	5.779.688.281	12.641.253.659
6		<b>TOTALES</b>		<b>28</b>	<b>13.822.586.747</b>	<b>5.779.688.281</b>	<b>19.602.275.028</b>

### 2.2.1.2. Resultados de la Evaluación

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual es desfavorable, como consecuencia de los hechos que se relacionan a continuación, lo que se evidencia en la calificación de **75.7**, producto de las variables evaluadas.

Gestión Contractual							
La Contratación de Ciclorutas, Modalidad Especial Articulada Vigencia 2018							
VARIABLES A EVALUAR	Calificaciones expresadas por los auditores				Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Q Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	84	17	65	17	79,0	0,20	15,8
Cumplimiento deducciones de ley	70	17	90	17	80,0	0,20	16,0
Cumplimiento del objeto contractual	81	17	61	17	73,7	0,30	22,1
Labores de Interventoría y seguimiento	67	117	80	5	72,7	0,30	21,8
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>						<b>1,00</b>	<b>75,7</b>

Fuente: Matriz EGF

En la evaluación contractual igualmente se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual en las diferentes etapas de la contratación y las variables aplicables anteriormente mencionadas.

En el análisis de la legalidad contractual se tuvo en cuenta la prevalencia del interés general en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, comprendidos dentro de los principios de la función administrativa como lo son los de legalidad, moralidad, igualdad, economía, eficacia, imparcialidad, celeridad y publicidad, en la cual se evidencia el cumplimiento de las normas legales vigentes con relación a la legalidad contractual por los sujetos o puntos de control auditados.

Las debilidades de la gestión fiscal se presentaron en la ejecución de los contratos que fueron objeto de hallazgos, al transgredir el cumplimiento de las deducciones de ley y labores de Interventoría y seguimiento.

Igualmente, la evaluación de la gestión contractual permitió conocer los productos finales a través de las visitas de campo en articulación con el colectivo de bicisusuarios CICLOAMIGOS, los cuales a través de la experiencia permitieron al equipo auditor conocer las condiciones de la ciclo infraestructura derivada de la contratación vigencia 2018.

En conclusión, el mejoramiento y optimización de la red de ciclo infraestructura de la ciudad y la apuesta por una red de vías ciclo inclusivas y sus servicios asociados para el fomento de la movilidad en bicicleta, presento debilidades, en la

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



contratación realizadas por las entidades auditadas para la vigencia 2018 generando los siguientes hallazgos:

**Hallazgo No. 1 Administrativo con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria - Secretaría de infraestructura**

Evaluated el contrato No 4151.0.26.1.785.2015 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE (CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 44 Y 70), PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PÚBLICO PEATONAL (PARQUE LINEAL) Y DE CICLORUTAS, se evidencia un presunto daño patrimonial por Cinco millones ciento noventa y nueve mil setenta y un pesos Mcte. (\$5.199.071), correspondientes a la valoración de las obras relacionadas en el cuadro No. 8 y recibidas mediante acta de recibo parcial de obra No 18 de fecha 26/12/2018.

En la visita realizada el 13 de febrero de 2019, se evidenció que las obras relacionadas presentan deterioro, daño o estaban inconclusas; así mismo se observó escombros y sobrantes de construcción en la zona intervenida con presunto incumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas contenidas en el contrato

El presunto detrimento patrimonial se detalla en el siguiente cuadro y registro fotográfico, tomando como referente las mediciones directas en sitio de obra y lo contenido en el acta de recibo.

**Cuadro 8 Cuantificación de cantidades con presencia de daño o faltantes**

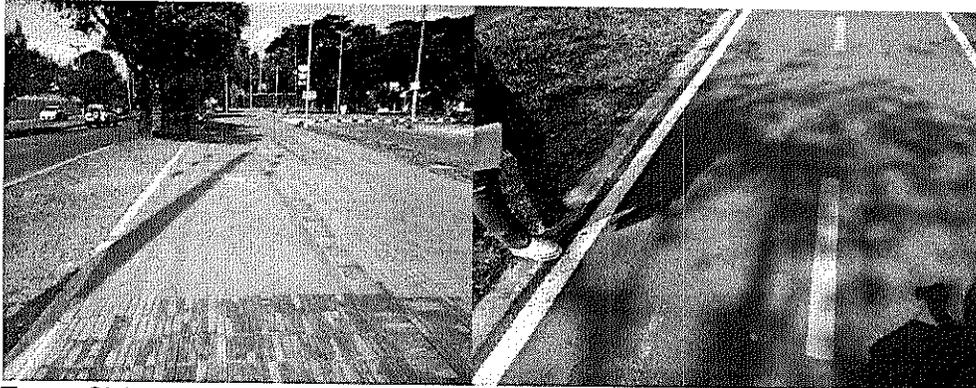
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL
2,6	Suministro e instalación material granular tipo INVIAS para sub base, compactada al 95% del pm, obras de andenes y/o ciclorutas	M3	3	80.519	201.298
3,1	Suministro y colocación de emulsión asfáltica para imprimación a máquina obras de pavimentación o ciclorutas	M2	17	1.645	27.143
12,3	Demarcación lineal cicloruta a=0,1 mts, e=2.3 mm en pintura termoplástica, incluye suministro y aplicación con equipo, incluye microesferas	ML	300	5.742	1.722.600
NP 28	Construcción de carpeta asfáltica color negro a mano de espesor 3", incluye suministro de material tipo capa de rodadura para cicloruta, mezcla asfáltica mdc-2	M3	1,2	629.183	755.020
NP 18	Construcción cámara de inspección tipo 13, según norma EMCALI, altura del cilindro 1,51 a 2,00 (incluye losa y tapa prefabricada excavación, rellenos con material importado, acarreo y retiro de sobrantes a 20 km.	UND	1	1.553.379	1.553.379
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>4.259.439</b>
<b>ADMINISTRACION 21.26%</b>					<b>905.557</b>
<b>UTILIDAD 8%</b>					<b>34.076</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>5.199.071</b>

Fuente visita obra, acta de recibo No 18



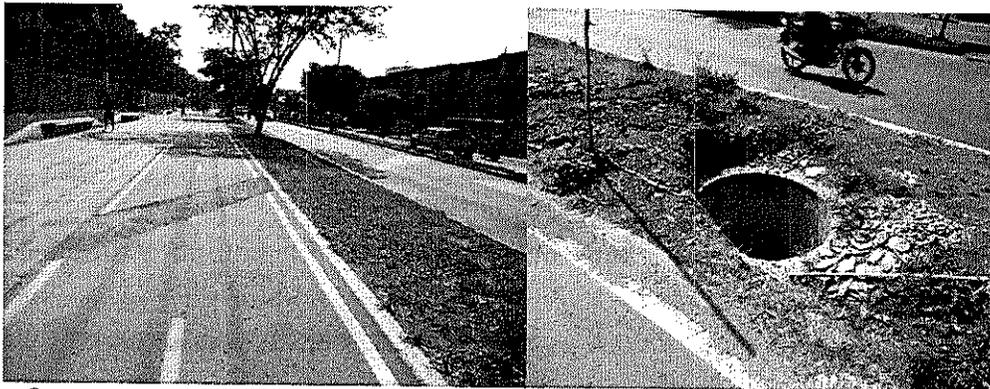
**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

Registro fotográfico con el detalle de las obras que presentan afectación o daño:



Tramo Cicloruta sin demarcación

Presencia de fisuras en carpeta asfáltica



Corte en carpeta asfáltica no reparado

Cámara de inspección inconclusa



Presencia de fisuras en carpeta asfáltica

***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***





Presencia de escombros y sobrantes de construcción en el área del proyecto  
Fuente registro fotográfico visita a obra 13/02/2019

Lo anterior en contravía de las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato No. 4151.0.26.1.785.2015 para las actividades comprometidas en el presunto detrimento y cuyo seguimiento, control y recibo se encuentran a cargo de la supervisión e interventoría designada para el presente contrato.

Generando afectación al disfrute y aprovechamiento a los usuarios del corredor verde, la vulneración del artículo 6 de la ley 610 de 2000 al ocasionar un presunto detrimento por Cinco millones ciento noventa y nueve mil setenta y un pesos Mcte. (\$5.199.071), y el Numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002

### **Hallazgo No. 2 Administrativo CDAV Ltda.**

En desarrollo de la evaluación adelantada al contrato No 57 de 2018 el cual describe como objeto “realizar ajustes a diseños, adecuación vial y ejecución de la señalización vertical y horizontal para la implementación de ciclobandas de las ciudad de Cali,” por \$3.441.395.483, se evidencia en los informes técnicos presentados por la Secretaria de Movilidad y la visita realizada al sitio de las obras los días 11 y 12 de febrero de 2019 al tramo calle 5 entre carrera 1 – 50 que la ciclo-infraestructura construida presenta deficiencias por señalización insuficiente, daños en sumideros y tapas para cámaras de inspección.

Los diseños aprobados por la Secretaría de Movilidad garantizan que la ciclo infraestructura sea coherente, segura y útil para los ciudadanos.

Lo anterior debido a deficiencias constructivas que ponen en condición de vulnerabilidad a los biciusuarios.

Ocasionando una ciclo infraestructura de potencial riesgo de accidentalidad para los biciusuarios en los puntos críticos del trazado

### Hallazgo No 3 Administrativo Secretaría de Infraestructura

Revisado el contrato No 4151.0.26.1.855.2015 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE (CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 26 Y 44), PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PÚBLICO PEATONAL (PARQUE LINEAL) Y DE CICLO-RUTAS, se evidencia en la calle 44 con carrera 8 tapa para cámara de paso semáforo en mal estado producto de una presunta mala calidad de los materiales empleados para la construcción de la misma,

Registro fotográfico con el detalle de las obras que presentan afectación o daño:



Tapa cámara de paso semáforo en mal estado

De acuerdo al Decreto Extraordinario 411.0.20.0516.2016, artículo 207, numeral 5 Funciones de la Secretaría de Infraestructura *“adelantar el mantenimiento de la malla vial urbana y rural del municipio de Santiago de Cali.”*

Lo anterior debido a falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo a las obras ejecutadas. Ocasionando riesgos de accidentalidad para la circulación de biciusuarios y peatones.

#### 2.2.2. Legalidad

El resultado de la calificación de la legalidad, es el producto de la verificación del cumplimiento por parte de las entidades auditadas a las normas que le son aplicables, tanto a las operaciones financieras, administrativas y económicas

***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***



realizadas. A continuación, se describe el comportamiento de las entidades en los aspectos financieros:

- **Secretaría de Infraestructura – Municipio de Santiago de Cali**

En el aspecto financiero, la de Secretaría de Infraestructura – Municipio de Santiago de Cali cumplió adecuadamente las normas contables y tributarias, consultando a las diferentes instancias sobre las decisiones a tomar, registrando los hechos económicos ajustados a la realidad económica en lo relacionado con la contratación de Cicloinfraestructura. El manejo presupuestal se ajusta a las normas presupuestales que le aplican, presentando informes claros y oportunos.

- **Metro Cali S.A.**

En el aspecto financiero Metro Cali S.A cumplió adecuadamente con normas contables y tributarias de registro de los hechos económicos relacionados con la contratación de Ciclorutas. El manejo presupuestal se ajusta de manera sistemática a las normas presupuestales que le aplican, presentando informes claros y oportunos.

En el aspecto administrativo de la legalidad financiera presenta debilidades en cuanto al control y seguimiento de las consignaciones realizadas oportunamente a las arcas de la Tesorería Municipal, los rendimientos financieros que producen los dineros entregados como anticipos y que, constituidos como Patrimonio Autónomo, en contratos de Fiducia Mercantil de Administración, Metro Cali S.A.

- **Centro de Diagnóstico Automotor del Valle - CDAV LTDA.**

En el aspecto financiero el Centro Diagnóstico Automotor del Valle - CDAV LTDA no cumplió adecuadamente con normas contables y tributarias de registro de los hechos económicos relacionados con la contratación de ciclorutas. Los registros contables de los Contratos relacionados con el programa de ciclorutas, no siempre se ajustan a la dinámica contable. El CDAV Ltda. Presento debilidades en la aplicación de la normatividad tributaria en los contratos de obra y descuento de estampillas.

Una vez evaluadas las variables de (*Financiera y de gestión*), se obtuvo una calificación de **88.2** puntos y se emite un concepto favorable.

AGEI a la contratación de ciclorutas, modalidad especial articulada vigencia 2018			
Legalidad			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	62,5	0,30	18,8
De Gestión	99,2	0,70	69,5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	88,2

Fuente: Matriz EGF

Este Órgano de Control conceptúa que las operaciones contractuales, financieras, jurídicas y administrativas cumplen con los principios de la gestión fiscal y se realizaron en términos generales conforme a las normas que le son aplicables. Sin embargo, en la gestión financiera fueron objetados contratos a los cuales no se les aplicó por parte de las entidades auditadas las normas legales vigentes generando los siguientes Hallazgos:

#### Hallazgo No. 4 Administrativo Metro Cali S.A.

En la evaluación a los anticipos de los contratos 915.104.8.02-2018 y MC-OP-01-17 que se relacionan en el siguiente cuadro, con los que se constituyó Patrimonio Autónomo Fiducia Mercantil de Administración, la comisión auditoria evidenció que las consignaciones de rendimientos financieros provenientes de estos anticipos, los cuales deben ser consignados mensualmente a la cuenta de la Tesorería Municipal de Cali durante los 15 días siguientes a su recaudo, no reposan en las carpetas correspondientes.

Cuadro 9 Relación de contratos/ consignaciones no evidenciadas				
Nº contrato	Objeto Contractual	Fecha anticipo	Vr \$ anticipo	Vr.\$ Rendimiento
915.104.8.02-2018	Realizar la señalización horizontal y vertical para la implementación de bicarriles alimentadores del Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM MIO	23/11/2018	2.549.604.954	4.143.392,82
MC-OP-01-17	Señalización vertical y horizontal y adecuación vial para la implementación de bicarriles alimentadores al Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM MIO	12/10/2017	1.659.739.587	17.307.662

El artículo 233 de acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", establece "los rendimientos financieros originados en recursos del



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

*presupuesto general del municipio, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Tesorería General del Municipio durante los quince (15) días siguientes a su recaudo, por lo tanto, sobre dichos rendimientos financieros no se pueden adquirir compromisos (Concordancia: Decreto 115 de 1 996, art. 35)”.*

Lo anterior debido a la falta de control y seguimiento mensual a los movimientos relacionados en los extractos bancarios que se envían a Metro Cali S.A. que impiden la verificación de las consignaciones mensuales y el retorno de los dineros al tesoro municipal.

**Hallazgo No. 5 Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal - CDAV Ltda.**

En el contrato N°. 57-18, cuyo objeto es realizar ajustes a diseños, adecuación vial y ejecución de la señalización vertical y horizontal para la implementación de ciclo bandas en Cali, celebrado el 28 de septiembre de 2018, con valor inicial de \$2.607.603.863, y adición \$833.791.620, incluidos todos los impuestos directos o indirectos, se pagarán bajo la modalidad de precio global fijo sin ajustes, se evidenció que en las siguientes facturas de venta presentadas por \$126.041.289,10 al Centro Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., el Contratista discriminó el IVA por \$ 23.947.084,53, así:

<b>Cuadro 10 Relación de Facturas evidenciadas</b>				
<b>Fecha Factura dd/mm/aaaa</b>	<b>Factura de Venta N°.</b>	<b>Valor \$ Antes de IVA \$</b>	<b>IVA Facturado</b>	<b>Valor \$ DESPUÉS DE IVA</b>
20/09/2018	9420	670.186.146,00	5.132.421,12	675.318.567
27/09/2018	9438	577.586.652,00	4.423.275,45	582.009.927
23/10/2018	9521	186.439.213,86	1.427.789,22	187.867.003
13/11/2018	9553	211.867.818,92	1.622.526,63	213.490.346
26/11/2018	9574	243.350.924,00	1.863.630,00	245.214.554
11/12/2018	9617	622.005.368	4.763.442,96	626.768.811
14/12/2018	9638	615.549.046,69	4.713.999,15	620.263.046
N/A	9639	0	0	290.461.990
<b>TOTALES</b>		<b>3.126.985.169,44</b>	<b>23.947.084,53</b>	<b>3.441.394.243,97</b>

Fuente: Pagaduría, CDAV LTDA.

Los contratos de señalización celebrados con entidades territoriales y/o descentralizadas del orden departamental y municipal están considerados como contratos de obra pública en los términos del artículo 100 de la Ley 21 de 1992 y se encuentran excluidos del impuesto a las ventas y esto implica que los contratistas no cobren el IVA sobre sus honorarios o utilidad.



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

Lo anterior por debilidades en la aplicación de la normatividad tributaria en los contratos de obra, lo que ocasiona pagos no contemplados en el objeto contractual y dejando de ejecutar obras por \$23.947.094.53

Lo anterior vulnera el artículo 6 de la ley 610 de 2000 al ocasionar un presunto detrimento por \$23.947.094.53 y el Numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002

### Hallazgo No. 6 Administrativo con presunta incidencia disciplinaria CDAV Ltda.

En el contrato CDAV-57-18 con valor total de \$3.441.395.483, celebrado el 26 de abril de 2018, con objeto: realizar ajustes a diseños, adecuación vial y ejecución de la señalización vertical y horizontal para la implementación de ciclo bandas en Cali, se evidenció que los descuentos por Retención en la fuente por servicios de construcción, Rete IVA, Rete ICA, Rete ICA, estampillas Contribución especial, Pro Univalle, Pro desarrollo, Pro hospital, Pro cultura se calcularon sobre la base de la utilidad del 5% por \$126.041.289,10 y no sobre el valor total del contrato.

Cuadro 11: Relación de descuentos aplicados			
Detalle	Cálculo CDAV LTDA	Cálculo Contraloría	Diferencia Contraloría (-) CDAV Ltda
Fecha de pago	26/04/2018		
Vr total contrato	3.441.395.483		
Rete fuente servicios de construcción 2%	8.305.860	68.827.885	60.522.025
Retención IVA Excluido	3.772.297	-	- 3.772.297
Rete ICA 3.3 / 1000	4.011.968	11.356.601	7.344.633
Contribución Especial 5%	39.114.058	172.069.712	132.955.654
Estampilla Pro univalle 2%	8.305.854	68.827.885	60.522.031
Estampilla Prodesarrollo 3,5%	4.152.927	120.448.799	116.295.872
Estampilla Prohospitales 1%	4.152.927	-	- 4.152.927
Estampilla Pro cultura 1%	26.324.039	34.413.942	8.089.904
<b>Total</b>	<b>98.139.930</b>	<b>475.944.824</b>	<b>377.804.894</b>

Fuente: Tesorería, y libros auxiliares contables 2018

Es deber de la entidad aplicar los descuentos de ley a todos los pagos o abonos de cuentas, sobre el valor del contrato.

Lo anterior, por falta de un procedimiento uniforme, de tal manera que la entidad cumpla con sus obligaciones tributarias. Transgrediendo el Numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y las siguientes normas tributarias:

- Valor Unidad de Valor Tributario (UVT) año 2018: Resolución 000063 del 14 de noviembre de 2017, DIAN.

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



- Retefuente: Estatuto Tributario Nacional artículos
- Retención IVA Excluido en contrato obra Pública: inciso 1 Num, 1 artic. 32 Ley 80/93; Artículo 100, Ley 21 de 1992; Consulta DIAN 101959 dic /2003
- Rete ICA –Acuerdos Municipales: Artículo 94 del 0321 dic/2011; artículo 14 del 338 dic/2012; artículos 8, 78 del 0357/dic. 2013
- Contribución Especial: Artic. 222-231 Acuerdo Municipal 0321 dic/ 2011 –
- Estampilla Prounivalle: artículo 317 Ordenanza Departamento del Valle 0397 Dic/2014, adaptada mediante Acuerdo Municipal 051/1990. Base Legal Ley 26 de 1990, Ley 206 de 2014
- Estampilla Prodesarrollo: Artículos 199-202 Acuerdos Municipal 0321 dic/2011; 338 dic/2012; 0357/dic. 2013. Base legal: Ley 79 de 1981.
- Estampilla Prohospital: artículos 280 Ordenanza Departamento del Valle 0397 Dic/2014 ; Normas comunes art. 275 al 291.
- Estampilla Procultura, Artículos 203-211 Acuerdos Municipal 0321 dic/2011; 338 dic/2012; 0357/dic. 2013. Base legal: Ley 397/1997, Modificada por Ley 666/2001

### Hallazgo No. 7 Administrativo con presunta incidencia disciplinaria CDAV Ltda.

El contrato de Consultoría con N°. CDAV-52-2018 por \$1.398.666.605 celebrado el 18 de abril de 2018 cuyo objeto es diseñar y ejecutar las estrategias de comunicaciones, publicitar las actividades desarrolladas por el CDAV, en todas las facturas de venta, no se dedujo de manera unificada y completa los descuentos por conceptos de las diferentes estampillas y retenciones, dejando sin descontar \$176.148.796, así:

Cuadro 12 Relación de descuentos Aplicados			
Detalle	Cálculo CDAV LTDA \$	Cálculo Contraloría \$	Diferencia \$ Contraloría (-) CDAV Ltda
Fecha de pago	18/04/2018		
<b>Vr total contrato</b>	<b>1.398.666.605</b>		
Rete fuente servicios de Consultoría 11 %	5.607.783	141.550.869	135.943.086
Retención IVA 15%	33.338.862	36.663.143	3.324.281
Rete ICA 0,66 /1000	1.480.947	8.493.052	7.012.105
Estampilla Pro univalle 2%	25.976.700	25.736.522	- 240.178
Estampilla Prodesarrollo 3,5%	12.988.400	45.038.913	32.050.513
Estampilla Prohospitales 1%	12.988.400	12.868.261	- 120.139
Estampilla Procultura 1%	14.689.132	12.868.261	- 1.820.871
<b>Total</b>	<b>107.070.224</b>	<b>283.219.020</b>	<b>176.148.796</b>

Fuente: Tesorería, y libros auxiliares contables 2018

Es deber de la entidad realizar los descuentos de ley a todos los pagos o abonos de cuentas, de manera unificada.

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



Lo anterior, por falta de un procedimiento uniforme, de tal manera que la entidad cumpla con sus obligaciones tributarias. Transgrediendo el Numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y las siguientes normas tributaria:

- Valor Unidad de Valor Tributario (UVT) año 2018: Resolución 000063 del 14 de noviembre de 2017, DIAN.
- Retefuente: Estatuto Tributario Nacional artículos
- Retención IVA Excluido en contrato obra Pública: inciso 1 Num, 1 artic. 32 Ley 80/93; Artículo 100, Ley 21 de 1992; Consulta DIAN 101959 dic /2003
- Rete ICA –Acuerdos Municipales: Artículo 94 del 0321 dic/2011; artículo 14 del 338 dic/2012; artículos 8, 78 del 0357/dic. 2013
- Contribución Especial: Artic. 222-231 Acuerdo Municipal 0321 dic/ 2011 –
- Estampilla Prounivalle: articulo 317 Ordenanza Departamento del Valle 0397 Dic/2014, adaptada mediante Acuerdo Municipal 051/1990. Base Legal Ley 26 de 1990, Ley 206 de 2014
- Estampilla Prodesarrollo: Artículos 199-202 Acuerdos Municipal 0321 dic/2011; 338 dic/2012; 0357/dic. 2013. Base legal: Ley 79 de 1981.
- Estampilla Prohospital: artículos 280 Ordenanza Departamento del Valle 0397 Dic/2014; Normas comunes art. 275 al 291.
- Estampilla Procultura, Artículos 203-211 Acuerdos Municipal 0321 dic/2011; 338 dic/2012; 0357/dic. 2013. Base legal: Ley 397/1997, Modificada por Ley 666/2001

### 2.3. CONTROL FINANCIERO

El control financiero se evaluó a través del factor gestión presupuestal con el fin de examinar los recursos invertidos en la ciclo infraestructura contratada en la vigencia 2018.

Los criterios establecidos para esta evaluación fue la aprobación, modificación y ejecución de los recursos.

#### 2.3.1. Gestión Presupuestal

la Gestión presupuestal de la Secretaría de Infraestructura, Metro Cali S.A. y Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV-Ltda., se evaluó a través del comportamiento presupuestal relacionado con los recursos invertidos para el fomento de la movilidad en bicicleta.

A continuación, se describe la gestión presupuestal por entidad auditada.

***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***



• **Gestión presupuestal de la Secretaría de Infraestructura – Municipio de Santiago de Cali**

La Secretaría de infraestructura de Cali se rige en materia presupuestal por el Decreto Nacional 111 de 1996

El presupuesto de la vigencia 2018 de la Secretaría de infraestructura Municipal por \$241.295.830.228, fue aprobado mediante Acuerdo 0431 de diciembre de 2017 diciembre 27 de 2017. Para el programa de movilidad en bicicleta se aprobó por \$13.115.288.454.

A continuación, se presenta un cuadro que resume el comportamiento presupuestal de la Secretaría de Infraestructura, programa Movilidad en Bicicleta vigencia 2018, así:

Detalle	Cuadro 14 Secretaría Infraestructura					
	Presupuesto Inicial \$	Presupuesto Definitivo \$	Presupuesto Ejecutado \$	Disminución \$	Variación %	Ejecución %
Red de ciclo-infraestructura (ciclo-ruta, bici-carril, bici-bus) construidas	8.863.622.333	2.509.592.724	2.423.690.714	6.354.029.609-	71,60	96,58
Corredor de ciclo-infraestructura mejorado	4.251.666.121	4.251.666.121				
<b>TOTALES</b>	<b>13.115.288.454</b>	<b>6.761.258.845</b>	<b>2.423.690.714</b>	<b>6.354.029.609-</b>	<b>71,69</b>	<b>96,58</b>

Fuente: Secretaría de Infraestructura, valores en pesos colombianos

El presupuesto inicial de la movilidad aprobado por \$13.115.288.454, muestra un comportamiento atípico, toda vez que las modificaciones presupuestales cambian el sentido de la participación porcentual del presupuesto inicial, así:

El presupuesto aprobado para “Red de ciclo infraestructura construidas” por \$8.863.622.333 presenta una disminución de \$6.354.029.609, la cual representa el 71,60% del presupuesto inicial, para quedar en un presupuesto definitivo de \$2.509.592.724 y una ejecución del 96,58% y se financia con crédito de la banca privada.

El presupuesto inicial de “El corredor de Ciclo infraestructura Mejorado” por \$4.251.666.121 con participación del 62,88% del presupuesto definitivo, presenta ejecución “cero” y se financia con el fondo de sobre tasa a la gasolina.

• **Gestión presupuestal Metro Cali S.A.**

METROCALI S.A. se rige en materia presupuestal por el Decreto Nacional 115 de 1996

Mediante Resolución N°. 912.110.490 de diciembre 29 de 2017 se desagrega el presupuesto de Metro Cali S.A., para la vigencia fiscal 2018 aprobado por el CONFIS con Resolución 118 de 2017 de diciembre 27 de 2017 Municipal por \$422.984.283.506.

A continuación, se presenta un cuadro que resume el comportamiento presupuestal de METROCALI S.A., programa Movilidad en Bicicleta vigencia 2018

Cuadro 15 METRO CALI S.A.						
OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	PRESUPUESTO	variación absoluta Vr. \$	Variación Relativa %	Ejecución %
			EJECUTADO			
<b>Total</b>	18.339.438.139,00	21.638.424.271,00	10.727.772.195,00	3.298.986.132,00	17,99	49,58
<b>Inversión</b>	7.600.669.410,00	10.899.655.542,00	10.727.772.195,00	3.298.986.132,00	43,40	98,42
Ciclorutas - disponibilidad Inicial	6.243.650.874,00	9.542.637.006,00	9.377.181.671,00	3.298.986.132,00	52,84	98,27
Ciclorutas - Transferencia vigencia	1.357.018.536,00	1.357.018.536,00	1.350.590.524,00	-	0,00	99,53
<b>Disponibilidad Final</b>	10.738.768.729,00	10.738.768.729,00		-	0,00	0,00
Ciclorutas - disponibilidad Inicial	5.361.125.505,00	5.361.125.505,00		-	0,00	0,00
Ciclorutas - Transferencia vigencia	5.377.643.224,00	5.377.643.224,00		-	0,00	0,00

Fuente:METRO CALI S.A., valores en pesos colombianos

Para el programa de ciclo Rutas el presupuesto inicial fue de \$18,339,438,139, incrementándose durante la vigencia en \$3,298,986,132, equivalente a 17,99% del presupuesto inicial y un presupuesto definitivo de \$21,638,424,195, de los cuales se ejecutó el 49,58%.

Esta ejecución del 49,58% se considera una baja ejecución al no ejecutarse los recursos provenientes de la disponibilidad final del 2017 equivalentes a \$10,738,678,729 que representa el 50,42% de recursos disponibles.

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



- **Gestión presupuestal CDAV Ltda.**

El Centro Diagnóstico Automotor del Valle - CDAV Ltda. se rige en materia presupuestal por el Decreto Nacional 115 de 1996.

Mediante Resolución N°. 001 de enero 2 de 2018 - Acto administrativo – AC-001-2018 se desagrega el presupuesto del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle - CDAV Ltda. para la vigencia fiscal 2018 aprobado por el CONFIS con Resolución 110 de 2017 de diciembre 27 de 2017 Municipal por \$48.884.034.585, clasificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 115 de 1996 y el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 que modifica el artículo 13 del Decreto 115 de 1996.

El presupuesto asignado al Convenio Marco Interadministrativo 01 fue de \$12.675.202.252 para el Mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura propia del Sector Señalización con el código 230101039801.

A continuación se presenta un cuadro que resume el comportamiento presupuestal del CDAV LTDA, programa Movilidad en Bicicleta vigencia 2018.

Detalle	Cuadro 16 CDAV Ltda.					
	Presupuesto Inicial \$	Presupuesto Definitivo \$	Presupuesto Ejecutado \$	Variación \$	Variación %	Ejecución %
Movilidad en bicicleta	12.675.202.252	12.675.202.252	5.182.814.677	0	0	47.25
<b>TOTALES</b>	<b>12.675.202.252</b>	<b>12.675.202.252</b>	<b>5.182.814.677</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47.25</b>

Fuente: CDAV LTDA, valores en pesos colombianos

El presupuesto inicial de \$12.675.202.252 para ejecutar El Convenio Marco Interadministrativo 01- 2017 suscrito entre el Centro Diagnóstico Automotor del Valle CDAV Ltda y El Municipio Secretaría de Infraestructura de Cali, con los cuales se financian con los contratos CDAV 3 y CDAV 10 de prestación de servicios por \$24.400.000, contratos CDAV 52, CDAV 57 por \$4.816.144.469 para realizar ajustes a diseños, adecuación vial y ejecución de la señalización vertical y horizontal, así mismo para la implementación de ciclo bandas, para diseñar y ejecutar las estrategias de comunicaciones, publicitar las actividades desarrolladas por el CDAV; Contrato CDAV 58 por servicios profesionales de interventoría por \$340.636.378 y gastos por tres cajas menores por \$1.683.830.

El convenio se ha ejecutado en el 47,25% del presupuesto asignado a las ciclorutas toda vez que la ejecución depende de la entrega progresiva de diseños aprobados por la Secretaría de Movilidad.

## CONCLUSIÓN EVALUACIÓN A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

### Secretaría de Infraestructura:

- En lo relacionado con la movilidad de la Bicicleta, la Secretaría de Infraestructura – Municipio de Cali dio aplicabilidad a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 111 de 1996, en lo relacionado con la aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018.
- El presupuesto inicial de la movilidad en bicicleta aprobado por \$13.115.288.454, muestra un comportamiento atípico, toda vez que las modificaciones presupuestales del 71,69% cambian el sentido de la participación porcentual del presupuesto inicial.
- El presupuesto para “Red de ciclo infraestructura construidas” se financió con recursos de crédito de la banca privada

### Metro Cali S.A.

- Metro Cali S.A. dio aplicabilidad a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 115 de 1996, en lo relacionado con la aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018.
- En el procedimiento para la ejecución presupuestal observó los principios presupuestales de Especialización, Planificación, Coherencia macroeconómica, Homeostasis presupuestal, Programación integral, Anualidad, Universalidad y Unidad de Caja.
- Para el programa de ciclo Rutas el presupuesto definitivo de \$21,638,424,195 se ejecutó el 49,58% al no ejecutarse los recursos provenientes de la disponibilidad final del 2017 que representa el 50,42% de recursos disponibles.

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



## CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA

- El presupuesto de la Movilidad en bicicleta por \$12.675.202.252, se financia en un 92,14% con los recursos en dinero provenientes de las utilidades de las vigencias 2014 – 2016 del CDAV LTDA, respaldado en el Convenio Marco Interadministrativo 01 de 2017 suscrito entre el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. y el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura.
- El Convenio tiene vigencia hasta el 23 de diciembre de 2019

Una vez analizada la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución presupuestal y teniendo en cuenta lo anterior, se obtuvo una calificación de **83.3** puntos, la Comisión emite un concepto favorable

Gestión Presupuestal	
Variables a evaluar	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83.3
<b>Total gestión presupuestal</b>	<b>83.3</b>

Fuente: Matriz EGF

### 3. RESULTADOS ESPERADOS

La Contraloría General de Santiago de Cali se pronuncia frente a la contratación efectuada para el Programa Movilidad en Bicicleta y la efectividad de los recursos invertidos.

El municipio de Santiago de Cali de conformidad con lo establecido en el plan de desarrollo vigente, ha realizado para la vigencia 2018, la contratación con relación a la cicloinfraestructura con el propósito de Impulsar y priorizar el uso de medios no motorizados, como la bicicleta, desincentivando el uso del vehículo particular garantizando la seguridad y control vial. En la vigencia de 2018 se evidencia un resultado favorable de la calificación de la legalidad, producto de la verificación del cumplimiento de las normas que le son aplicables, tanto a las operaciones presupuestales, administrativas realizadas durante la vigencia auditada, excepto por las situaciones determinadas en los Hallazgos.

Adicionalmente el mejoramiento y optimización de la red de ciclo infraestructura de la ciudad y la apuesta por una red de vías ciclo inclusivas y sus servicios asociados para el fomento de la movilidad en bicicleta, se afectó por las

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



debilidades presentadas en la ejecución de la contratación realizadas por las entidades auditadas para la vigencia 2018 al transgredir el cumplimiento de las deducciones de ley, labores de Interventoría y seguimiento

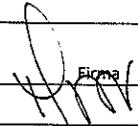
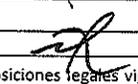
#### 4. CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro 17 Relación de Hallazgos		
Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos \$
1. Administrativos (total)	7	
2. Disciplinarios	4	
3. Penales	0	
4. Fiscales	2	29.146.155
5. Sancionatorio	0	
Total	7	

#### 4.1. Relación de observaciones atribuidas a las entidades auditadas:

Cuadro N° 18 Relación de Hallazgos					
Número de Observaciones	Administrativo	Presunta incidencia			Valor \$
		Disciplinaria	Penal	Fiscal	
CDAV Ltda.	4	3	0	1	23.947.084
Secretaria de Movilidad	0	0	0	0	
Secretaria de infraestructura	2	1		1	5.199.071
Metro Cali S.A	1	1	0	0	
<b>Total</b>					<b>29.146.155</b>

*Fin del informe*

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nazly Julieth Ruiz Zúñiga	Coordinador de Auditoría	
Revisó	Luis Carlos Pimiento Robledo	Director Técnico	
Aprobó	Diego Mauricio López Valencia	Contralor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***



